

INFORME SOBRE LA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS

de las niñas, niños y jóvenes que viven en las calles del Distrito Federal.

Agosto de 1997

1. ¿Qué son las brigadas pro-derechos humanos, Observadores por la Paz ?

Avanzar en la construcción de la paz sólo será posible mediante un proceso de Diálogo Nacional que permita establecer condiciones mínimas de convivencia política y social, tales como la desmilitarización de las zonas campesinas e indígenas, el cese a la represión como respuesta a las demandas sociales y el fin de la persecución a quienes desarrollan labores sociales, civiles y políticas consagradas como garantías en la Constitución.

Las Brigadas Pro Derechos Humanos - Observadores por la Paz son un esfuerzo dentro del contexto de la búsqueda de este Diálogo Nacional que incluye y promueve todas las iniciativas ciudadanas y sectoriales que desde su especificidad y agenda se dispongan a este gran esfuerzo articulador.

Estas Brigadas son un esfuerzo de la sociedad civil, plural y pacífico, que intenta, por medio de la observación y denuncia de la situación de los derechos humanos en nuestra patria, frenar los procesos de represión, guerra sucia y militarización que venimos padeciendo los mexicanos.

Hasta ahora las Brigadas han visitado ya los siguientes lugares: Los Loxichas, Oaxaca; Rancho Nueva Democracia, Guerrero; zonas de la Selva y los Altos de Chiapas; la Huasteca veracruzana, y actualmente nos encontramos desarrollando labores de observación en el Distrito Federal.

La Brigada del Distrito Federal, se ha entrevistado con grupos y organizaciones que han sufrido agresiones y violaciones a sus derechos humanos, así como con las autoridades responsables.

1.1 Brigadas Pro Derechos Humanos y las niñas, niños y los jóvenes en situación de calle

La Brigada se ha conformado por organismos civiles y organizaciones sociales y políticas especializados en la problemática de la infancia y los jóvenes en general, pero también en aquellos que se encuentran en situación de calle en particular, así como en derechos humanos; entre los que destacan: Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos", Grupo Rosario Castellanos, UPREZ, Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria", Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez (COMEXANI), Alternativa Callejera (ALCA), Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro", Solidaridad con los Niños, A.C., Comité Contra la Reducción de la Edad Penal (CCREP), Secretaría de Derechos Humanos del PRD y Fundación Renacimiento (Casa Ecuador).

Para la Brigada el propósito central lo constituye disminuir la violencia contra las niñas, niños y jóvenes en situación de calle, mediante el trabajo con ellos en torno a la defensa de sus derechos, asesorando y acompañando a los menores en la instrumentación formal de las denuncias, generando el seguimiento a las mismas, apoyando a las víctimas y notificando a la opinión pública, así como a las autoridades pertinentes los casos de violación a los derechos humanos de estos grupos infantiles y juveniles.

En este informe se exponen las características de la violencia contra las niñas, niños y jóvenes en situación de calle en la ciudad de México y los resultados de las observaciones realizadas durante los meses de abril, mayo y junio del presente año.

2. Lo que el gobierno reconoce

Durante el segundo semestre de 1995, el Departamento del Distrito Federal, mediante las 16 delegaciones políticas y la Dirección de Protección Social, con el apoyo y coordinación de UNICEF se, realizó el II Censo de los Niños y Niñas en situación de calle, el cual tenía el propósito de conocer la magnitud del fenómeno e instrumentar políticas y programas para favorecer a la infancia y adolescencia que vivía y trabajaba en las calles de la ciudad.

Entre los resultados fundamentales de este ejercicio de investigación, generados por el propio gobierno de la ciudad, se constata el incremento de violencia contra la infancia y los jóvenes en situación de calle y los diversos atropellos a su dignidad, en las calles del Distrito Federal por parte de de la sociedad en general, pero de manera más sistemática y violenta por las policías en particular.

a. Violencia en las calles

De acuerdo con los datos proporcionados por el estudio antes señalado, los niños, niñas y jóvenes en situación de calle consideran que los principales riesgos de vivir o trabajar en la vía pública de la ciudad de México es el maltrato de la gente y la violencia y extorsión por policías o camionetas de vigilancia del gobierno de la ciudad.

b. Violencia Policiaca

La detención policiaca para ambos grupos aumentó considerablemente con respecto a lo reportado por el censo realizado en 1992. Los datos obtenidos en el último estudio muestran que se pasó de 20.9% en 1992, a 29.3% en 1995.

DETENCIONES POLICIACAS		
RESPUESTA	VIVEN 1	TRABAJAN 2
AFIRMATIVAS	62.37	18.98
NEGATIVAS	37.63	81.02
TOTAL	100	100

Un total de 3,335 menores declararon en 1995 haber sido detenidos por la policía, la mayor parte de las veces de manera irregular y con diversas formas de maltrato y extorsión.

CAUSAS DE DETENCIONES POLICIACAS		
CAUSAS	VIVEN 1	TRABAJAN 2
VAGANCIA	26	14
ROBO	19	6
TRABAJAR EN LA CALLE	10	31
USO DE DROGA	27	18
INVADIR PROPIEDAD AJENA	4	2
SIN CAUSA	14	22
PELEA	0	7
TOTAL	100	100

Es importante resaltar que las niñas, niños y jóvenes que viven y trabajan en las calles, se encuentran en un estado de indefensión y es común que por su condición, les sean fabricados diversos tipos de delitos y por consecuencia se dé una sistemática violación a sus derechos.

TRATO EXPERIMENTADO POR LA POLICIA

TRATO	VIVEN
MALTRATO	57
EXTORSIÓN	17
ABUSO Y ACOSO SEXUAL	2
TRATO RESPETUOSO	24
TOTAL	100

TRATO EXPERIMENTADO POR LA FUERZA POLICIACA HACIA LOS NIÑOS Y NIÑAS

TRATO	VIVEN
MALTRATO FISICO	23.58
MALTRATO VERBAL	18.27
EXTORSION	10.75
BURLA	7.52
PREOCUPACION	4.30
INDIFERENTE	14
TRATO RESPETUOSO	22.58
TOTAL	100

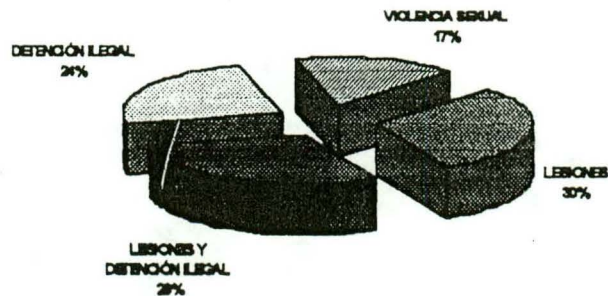
Tal situación nos obliga a reflexionar, a la luz de las experiencias de países como Brasil, Colombia y Guatemala -donde se ha llegado incluso al exterminio de menores-; pero también nos lleva a preguntarnos *¿Cuál es el compromiso del gobierno de la ciudad ante la violencia policiaca generada en contra de los menores en situación de calle, especialmente cuando él mismo la reconoce?*

3.-Informe Global sobre violación a los derechos de los niños y niñas que viven en la calle.

(Abril, Mayo, Junio y Julio 1997)

Durante los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año, hemos podido observar la situación de 52 infantes y jóvenes que viven en las calles que han experimentado situaciones de violencia. En 42 casos han sido violentados sus derechos humanos, en virtud de que han sido víctimas de lesiones (30%), violencia sexual (17%), detención ilegal (24%) y, lesiones - detención policiaca (29%). En los tres casos restantes, constatamos el atropellamiento de un niño por parte de un desconocido y la detención de dos jóvenes (Abraham y Verónica) los cuales se encontraban procesados en el Reclusorio Norte por robo simple.

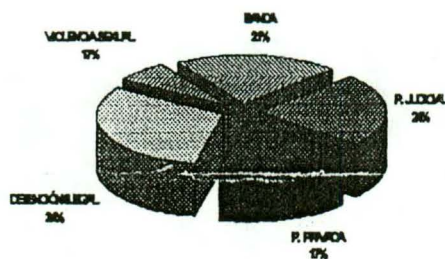
NIÑOS Y NIÑAS SEGUN TIPO DE VIOLENCIA



En 79% de los casos la violencia ha sido generada por algún cuerpo policiaco, 51% por parte de policías pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública, 17% por un cuerpo de seguridad privada de la Central Camionera del Norte denominado "Los Caninos", en virtud de que son acompañados por perros entrenados, 24% por policías judiciales y 7 % por operativos policiacos conjuntos.

Es importante destacar que de acuerdo con la información oficial registrada en el II Censo de los Niños y Niñas en Situación de Calle, realizado por el Departamento del Distrito Federal y el UNICEF, en la ciudad de México, existían hasta finales de 1995, un total de 177 puntos de encuentro que albergaban menores viviendo en las calles y que la Brigada Pro-Derechos Humanos, Observadores por la Paz ha realizado observaciones sólo en dos puntos de encuentro :Metro Observatorio y Central Camionera del Norte. Considerando que a pesar de la presencia constante de la Brigada, así como de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) la cual ha realizado algunos monitoreos en esta zona, y del seguimiento que le han dado los medios de comunicación a esta situación, la violencia en contra de los menores no sólo no ha cesado, sino que incluso se ha incrementado. Lo anterior nos permite inferir que en los demás puntos de la ciudad donde se encuentran viviendo estos menores se vive un grado de violencia similar o mayor a la observada por la Brigada.

NIÑOS Y NIÑAS SEGUN TIPO DE AGRESOR



2.1 Violencia hacia las niñas, niños y jóvenes que viven en las calles durante el mes de abril de 1997.

Durante el mes de abril, la violencia hacia los niños y niñas que viven en las calles de la ciudad, se caracterizó por lesiones, abuso sexual y violación por parte tanto de órganos policiacos como por miembros de una banda de adultos. También constatamos un caso de atropellamiento y negación del servicio médico.

VIOLENCIA HACIA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ABRIL 1997

FECHA	HECHOS	TIPO DE VIOLENCIA	AGRESOR	NIÑOS	LUGAR	DEMANDA
12 Abril	Aproximadamente a las 22:00 hrs. fueron agredidos por "Los Caninos" y al huir de éstos Eloy de 12 años fue atropellado, otro fue golpeado en la cabeza con un radio, Javier fue herido en una mano con arma punzocortante y los demás resultaron lesionados y dañados por efectos del gas lacrimógeno. Además fueron detenidos Gerardo, "El Jerry", "El Pantera" y Julián.	Lesiones (golpes), persecución con perros, gas lacrimógeno y detención ilegal.	Policía privada	4 niños de 17, 16, 14 y 13 años 1 niña de 14 años	Central	No existe denuncia legal.
13 Abril	Estando detenidos, no se les tomó declaración y se les obligó a firmar papeles en blanco. Dos de ellos son menores de edad y no se les canalizó de inmediato a la agencia especializada en asuntos del menor, sino hasta 24 horas después.	Coacción para firmar su declaración. Dilación y contra la administración de justicia.	Policía privada y policías de seguridad pública	2 niños de 17 años y 1 joven de 20 años	Central	No existe denuncia legal.
20 Abril	Agresión de la banda denominada "Los Cochambres" alrededor de las 2:00 hrs. Secuestraron a tres niñas, una de las cuales fue violada. Dos de las menores escaparon y fueron rescatadas por un educador de calle, siendo perseguidos por un automóvil. Ante esto pidieron ayuda a la Policía Preventiva en el área del Metro Observatorio, quienes se negaron a seguir a dicho vehículo y a acudir en auxilio de la menor que aún se encontraba secuestrada.	Abuso sexual	Integrantes de una banda	3 niñas, una de 15 y dos de 16.	Observatorio	
20 abril	Posterior a la violación que sufriera una niña de la calle de la zona del Metro Observatorio, la ambulancia No. 45 de la Cruz Roja se negó inicialmente a trasladar a la víctima al nosocomio para que fuera atendida. Ante la insistencia de un educador de calle, accedió a llevarlos, pero sólo cerca del hospital. Una vez allí, los médicos del lugar no quisieron atenderla, argumentando que habían pasado más de cinco horas desde los hechos.	Negación de servicio médico	Cruz Roja	1 niña de 16 años	Observatorio	
20 abril	Además de las niñas secuestradas y violada, la banda de adultos agredió físicamente a varios de los menores que se encontraban en el lugar conocido como "El Cuadro", a las afueras del Metro Observatorio.	Lesiones (golpes)	Integrantes de una banda	6 niños	Observatorio	
				TOTAL 18		

2.2 Violencia hacia las niñas, niños y jóvenes que viven en las calles durante el mes de mayo de 1997.

En este mes, la violación a derechos humanos de los menores se caracterizó por lesiones, detención ilegal, hostigamiento, abuso sexual y violación, destacando el hecho de que en todos los casos los agresores fueron policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y a la denominada seguridad privada "Caninos" de la Central Camionera del Norte. Como puede observarse, se constata un notable incremento de violencia sexual, perpetrada en todos los casos contra las niñas.

CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE LEÓN, MAYO DE 1997

FECHA	HECHOS	TIPO DE VIOLENCIA	AGRESOR	VÍCTIMA	TIPO DE	DEFINICIÓN
25 mayo	Un elemento del grupo de seguridad privada que opera en la Central Camionera al encontrar a la joven dentro de la terminal, la agredió verbalmente al rehusarse a salir de las instalaciones	Hostigamiento sexual	policia privada	1 joven de 23 años	Central	
28 mayo	Una niña de 17 años es atacada sexualmente, luego de ser obligada a subirse a una patrulla. Los policías forzan a la menor a sostener relaciones sexuales, asegurándole que la soltarían a cambio de un beneficio. La víctima es liberada lejos del lugar donde habita.	Violación.			Central	49DS/278/9705
30 mayo	Detención ilegal y golpes, cuando los menores trataban de defender a la niña que sufría abuso sexual		Policías de Seguridad pública a bordo de la patrulla 01294	2 niñas de 16 años, 1 niño de 16 y 1 niño de 13 años	Central	
30 mayo	Uno de los jóvenes de la calle, al ver que los sujetos que se conducían a bordo de la combi agredieron a las dos menores quiso evitarlo y fue objeto de golpes al tratar de apuntar el número de placa del vehículo	Lesiones (golpes)	Policías de seguridad pública uniformados a bordo de una combi	1 joven de 21 años	Central	
30 mayo	Los individuos que se encontraban en la combi comenzaron a forcejear con las menores y al llegar los tripulantes de la patrulla 01294 los acusaron de que les querían robar. Acto seguido comenzaron a tocar en sus órganos sexuales a una de las menores sin que los patrulleros hicieran nada.	Abuso sexual	Presuntos policías auxiliares alcoholizados a bordo de una combi beige, placas 946CAK	1 niña de 16 años		49DS/282/9705
				total 8		

2.3 Violencia hacia las niñas, niños y jóvenes que viven en las calles durante el mes de junio de 1997.

En el mes de junio la violación a los derechos humanos de los niños y jóvenes, se caracterizó por lesiones y detención ilegal con intervención de la policía judicial.

Es importante resaltar también, que en el caso de Abraham Flores y Verónica Hernández quienes fueron detenidos bajo la acusación de robar doscientos cincuenta pesos y unos zapatos tenis, el Ministerio Público trabajó con mucha celeridad, remitiendo a los jóvenes al Reclusorio Norte por tener 20 años, en un lapso de 48 horas. Sin duda, sería deseable la misma rapidez en la investigación y condena de los policías acusados de violación, abuso y hostigamiento sexual, al igual que en el resto de demandas que la Brigada ha presentado.

CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNIO DE 1997

FECHA	HECHOS	MÉTODO DE VIOLENCIA	AGRESOR	VÍCTIMA	LUGAR	REGISTRO
9 junio		Detención ilegal	Policia judicial del Distrito Federal	4 niños	Central	
9 junio		Detención ilegal	Policia judicial del Distrito Federal	6 niños	Central	
10 junio	Los jóvenes de la calle, Abraham - Cruz y Verónica Hernández fueron detenidos por un supuesto robo de 250 pesos y unos tenis. Al momento de ser detenidos, los policías que ejecutaron la acción, obligaron a Abraham a quitarse sus tenis y dárselos a una de las personas que los acusaron del hurto.	Detención de jóvenes por robo	Policia preventiva	Un joven de 20 años una joven de 20 años	Central	13/05493/97-06 En el juzgado 8º se levantó la causa penal 101/97
				total 12		

2.4 Violencia hacia las niñas, niños y jóvenes que viven en las calles durante el mes de julio de 1997.

Durante el mes de julio, las agresiones en contra de los menores se centraron en detenciones injustificadas, abuso sexual contra una menor y golpes y amenazas.

Llama la atención la discreción con que a últimas fechas se han conducido los elementos del cuerpo de seguridad privada de la Central Camionera del Norte denominado "Los Caninos", al menos respecto de los infantes y los jóvenes de la calle de esta zona. Sin embargo, a pesar de ello, resulta imprescindible recordar que sus actividades fueron consideradas por la Secretaría de Seguridad Pública como ilegales y, hasta el momento no se ha actuado en contra de ellos.

CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE VIVEN EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JULIO DE 1997

FECHA	HECHOS	TIPO DE VIOLENCIA	AGRESOR	VÍCTIMA	LUGAR	DENUNCIA
15 julio	Cuatro policías a bordo de dos patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública detienen a dos niñas y dos jóvenes de la calle, y les exigen dinero a cambio de soltarlos. Cuando uno de los jóvenes les entrega el dinero sueltan a tres y mantienen en una de las patrullas a Angélica, de 13 años y abusan sexualmente de ella. Posteriormente, la menor es amenazada por los agentes, quienes le advierten que si denunciaba los hechos "se iba a arrepentir".	Detención arbitraria, extorsión y abuso sexual	Policías preventivos (SSP)	Dos jóvenes y dos niñas	Central Camionera	No se levantó denuncia legal
19 julio	En un operativo en el que participan tres unidades policiacas, y por órdenes del director de la Central Camionera del Norte, detienen por su apariencia a tres menores y dos jóvenes de la calle, sin existir delito alguno y fueron conducidos a la agencia 13 del Ministerio Público, ubicada en la delegación Gustavo A. Madero	Detención arbitraria y privación de la libertad	Cuerpos policiacos de la SSP	Dos niños, una niña de 16 años y dos jóvenes	Central Camionera	No se levantó denuncia legal
25 julio	Dos granaderos se introdujeron a una de las coladeras que se encuentran frente a la Central Camionera del Norte. Dentro se hallaban cuatro niños de la calle, quienes fueron objeto de golpes e insultos por parte de los policías. A uno de los menores lo abofetearon en el rostro, a una niña, le pusieron unas tijeras en el cuello, les quitaron 22 pesos y revolvieron todas sus pertenencias.	Golpes, amenazas e insultos	Granaderos	Una niña de 14 años y tres menores	Central	No existe denuncia legal
				Total 14		

3. Actuación de las dependencias públicas y de los Medios de Comunicación.

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Desde las primeras entrevistas sostenidas por la Brigada con funcionarios de la SSP, no ha habido alguna acción concreta que permita vislumbrar la voluntad de resolver las distintas demandas que se han presentado.

En el caso de la violación del 28 de mayo, la menor agredida identificó a uno de los policías que se transportaba en un jeep de la SSP. Este policía, según otros de los menores, es uno de los que se encontraban en la combi en los hechos del 30 de mayo.

Cuando la Brigada acudió junto con la menor violada a proseguir las diligencias de la averiguación, la SSP presentó unos álbumes de fotografías incompletos, aduciendo primero que las fotos que faltaban correspondían a elementos ya fallecidos y posteriormente argumentaron que no sabían a qué se debía la ausencia de dichas fotos.

En cuanto a la situación del grupo de seguridad privada denominado "Los Caninos", que opera en la Central Camionera del Norte, el contralor interno de la SSP, Joaquín Solís Arias, estuvo de acuerdo en entrevista con la Brigada el 13 de junio en la sede de la dependencia oficial, que dicho cuerpo privado es ilegal y, que su actuación podría tener implicaciones penales. Sin embargo, hasta el momento siguen operando con la misma agresividad e impunidad.

Durante la misma entrevista, el funcionario aseveró que la Secretaría no castigaría a los policías responsables de la violación de una niña de la calle y del abuso sexual en contra de otra de estas menores, hasta que las víctimas no se presentaran a señalar a sus agresores. Esta ha sido la tónica en la actuación de la SSP.

Sin embargo, cuando el viernes 25 de julio se dio una agresión de dos policías que se metieron a una de las coladeras que habitan los menores, cercanas a la Central Camionera del Norte, los jefes policiacos con el comandante Bernardo Segura al frente, fueron incapaces de meter en orden a sus subalternos al no poder ubicar a los agresores de los niños, y casi llegar a asegurar que no era cierto lo que denunciaron las víctimas, a pesar de que éstos se hallaban a un lado. Además, los oficiales señalaron que de haberse dado ese hecho, tendrían que sancionar a los responsables por haberse salido del radio de acción asignado.

La respuesta brindada a los miembros de la Brigada que nos encontrábamos en ese momento, aparte de constituir una burla, evidenció una vez más una absoluta falta de voluntad real para castigar a los agresores de los niños y jóvenes de la calle de esa zona, manteniendo la impunidad, sello característico de la actuación de los policías en contra de este sector de la población en general y de la infancia en particular.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)

La actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) en relación con las agresiones sufridas por los niños que viven en las calles, se puede resumir en tres puntos fundamentales:

- Una falta de celeridad en proseguir las denuncias presentadas por las y los menores agredidos
- Una carencia de voluntad política para castigar a los agresores y con ello romper con la impunidad prevaleciente cuando de impartir justicia se trata
- Negativa a adquirir un compromiso público de cesar las agresiones de elementos policiacos de cualquier dependencia pública y/o privada de seguridad en contra de los niños y las niñas que viven y duermen en las calles, en particular de los que habitan en las coladeras cercanas a la Central Camionera del Norte.

En este punto resalta la afirmación hecha por esta dependencia, en un oficio con fecha 14 de julio de 1997 hecho llegar a la Brigada Pro Derechos Humanos,

Hasta el día de hoy, la Brigada Pro Derechos Humanos, desconoce si esta dependencia ha llamado a comparecer a alguno de los policías implicados en los hechos descritos anteriormente.

Lejos de ello, las diligencias que las y los denunciantes (niños y niñas de la calle) han tenido que hacer se han distinguido por dos elementos centrales:

- Realizarlas en medio de un clima adverso y represivo. Cuando han acudido a realizar alguna diligencia, se han dado detenciones y operativos policacos en la zona de la Central Camionera, en clara actitud intimidatoria por parte de las autoridades. Estos hechos han impedido a las víctimas proseguir sus denuncias y ha obrado en contra de su ánimo por buscar la justicia, profundizando en la desconfianza en las instituciones de procuración de la misma.
- Los trámites tanto para la presentación de denuncias, se mantienen en la actualidad bajo una concepción que puede describirse, en relación del trato hacia la víctima, bajo la óptica de una máxima jurídica, sólo que invertida: "se presume culpable, hasta que demuestre lo contrario". De otra forma no puede explicarse la humillación y el trato despótico de los y las agentes del Ministerio Público, quienes aparte de la lentitud en la realización de los trámites, se dirigen a los denunciantes en un tono hostil y con una actitud carente totalmente de profesionalismo y ética.

Doblemente grave podemos considerar esta conducta de las autoridades, cuando se trata de las denominadas "Agencias Especializadas en Asuntos del Menor". Es el caso de la agencia 59, en donde dos de las menores agredidas fueron canalizadas, y el trato que recibieron, podría considerarse de cualquier modo, menos de un menor que hubiera sido vejado y violentado en sus derechos humanos.

Cabe destacar en este sentido, las declaraciones de la directora general de Asuntos de Menores e Incapaces, Montserrat Sagarra, quien manifestó que "hemos tenido la experiencia de que (los infantes) no se acercan a nosotros" (La Jornada, 13-VIII-97. Pag. 57).

De la documentación presentada por la Brigada, así como los testimonios de varias agresiones sufridas por los menores, tenemos constancia de la participación de elementos de la PGJDF tanto en agresiones directas, como en detenciones arbitrarias. Por ello, son preocupantes las afirmaciones de la dependencia cuando en el oficio SGDH/6206/97, hecho llegar a la Brigada, establece que "hasta el momento no se ha encontrado violación alguna a derechos humanos por parte de servidores públicos de esta Procuraduría". Y añade: "En caso de acreditarse la comisión de algún ilícito o falta administrativa por servidores públicos, se procederá conforme a derecho".

Para muestra basta un botón: el día 9 de junio del año en curso, cuando cinco de los menores se encontraban en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), para dar seguimiento a las denuncias, en las cercanías de la Central Camionera del Norte, agentes judiciales, adscritos a la PGJDF, detuvieron aproximadamente a las 17:00 hrs., a cuatro niños y jóvenes de la calle, uno de los cuales, de nombre Abraham, es el compañero de una de las víctimas de violación. La detención consta en los números de registro 178, 179, 180 y 181 de la hoja 37 del Consejo Auxiliar de Menores de la delegación Cuauhtémoc. Dos de los adolescentes fueron reportados como desaparecidos, en virtud de que posterior a su detención, se les buscó por Locatel y en agencias del Ministerio Público sin hallarlos.

Durante una entrevista sostenida por la Brigada el con el subprocurador de la PGJDF, Gilberto Herschberger y el supervisor de Derechos Humanos de la dependencia, Dr. Carlos Quintanilla, ambos funcionarios aseguraron que, en lo concerniente a los elementos de la Procuraduría, ellos tenían información de que no estarían implicados en acto alguno de violación de derechos humanos de los menores, pero que sin embargo procederían a investigar y a emitir comunicados internos a todas las instancias internas y agentes, con el fin de evitar este tipo de actos.

De esta forma, ambas dependencias (PGJDF y SSP), se han limitado a emitir boletines internos, en lo que más bien pareciera un llamado a los agentes de las respectivas corporaciones a estar alertas por si acaso algún defensor de derechos humanos se encuentra cerca cuando ellos actúan violando los derechos de los menores.

Los oficios que la SSP ha hecho llegar a la Brigada dan cuenta de estos llamados a instancias internas, pero hasta el momento, ninguna de éstas especifica un compromiso concreto de castigar con todo el peso de la ley a quienes agreden a los niños de la calle.

No hay compromiso público de ninguna de estas dependencias para garantizar el cese total de las agresiones en contra de los menores.

La Brigada no tiene conocimiento de que se haya llamado a ningún policía a rendir declaración, aún cuando la Brigada ha proporcionado, de acuerdo con testimonios de las menores agredidas, número de placas de una combi y número de patrulla que intervinieron en los sucesos tanto del 28, como del 30 de mayo.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)

Con las primeras denuncias presentadas por las niñas y los niños de la calle, con apoyo de la Brigada Pro Derechos Humanos Observadores por la Paz, la CDHDF comenzó un seguimiento de la situación de los puntos que han servido como referencia a la Brigada para iniciar la observación de la situación de los derechos de este sector social: Metro Observatorio y Central Camionera del Norte.

Diversas entrevistas sostenidas tanto con el titular de la Comisión capitalina, como con sus más cercanos colaboradores, han permitido mantener un seguimiento más cercano de las investigaciones, así como de las acciones que ha adoptado esta dependencia.

Sin embargo podemos puntualizar la actuación de la CDHDF en los siguientes aspectos:

- No ha habido un monitoreo **permanente** de la violencia que prevalece en la Central Camionera, a pesar de que la Brigada ha insistido en la necesidad de su presencia en el lugar.
- Las investigaciones seguidas por la CDHDF no han arrojado hasta el momento ni un solo pronunciamiento público de parte de su titular, sobre los hechos que se han denunciado. Esto, a pesar de las múltiples agresiones que han seguido dándose en contra de los menores y jóvenes de la calle.
- El proyecto de resolución sobre los casos que han presentado los infantes mediante el apoyo de la Brigada, se ha pospuesto inexplicablemente, ya que las diligencias que ha llevado a cabo la CDHDF, han sido muy similares a la de las dependencias policiacas. Es decir hasta mediados de julio, no había citado a ninguno de los policías involucrados en los hechos, no obstante haber sido identificado uno de ellos y desde un principio tener los números de matrícula del vehículo en que se conducían los agresores de Rebeca y el número de patrulla que intervino en la detención de la menor junto con su hermana y otros dos niños de la calle.

Sabemos que la CDHDF no es un órgano policiaco, pero es evidente que la misión para la cual fue creada se desvirtúa al no dar un seguimiento puntual de las denuncias presentadas, y mayormente cuando se trata de uno de los sectores (si no el que más) con un grado de vulnerabilidad casi absoluto.

Medios de Comunicación

El papel de los medios de comunicación durante el lapso de tiempo en que la Brigada Pro Derechos Humanos comenzó su labor de observación en el Distrito Federal, podemos considerarlo como destacado.

Mención especial merecen por lo menos cuatro medios escritos de prensa, los cuales han mantenido una cobertura puntual en los casos denunciados, así como haber contribuido a uno de los objetivos de la Brigada en la observación de la situación de los niños en situación de calle, y que es la de presentar una imagen humana y apegada a las condiciones y causas que generan la problemática de este sector de la infancia de nuestro país, al tiempo de sacarla del ámbito de la nota roja y del sensacionalismo.

Tal es el caso de los periódicos La Jornada, Reforma, El Universal y El Día. Estos diarios han manifestado su disposición a acercarse a los menores y plasmar sus testimonios en las páginas de los respectivos periódicos.

En el caso de la televisión, Canal 11 y, en particular Cristina Pacheco, ha brindado la oportunidad tanto a los niños de la calle, como a organismos que tienen trabajo directo con ellos, la posibilidad de expresarse y dar a conocer de viva voz su realidad.

Por el contrario, algunos elementos de programas televisivos como el programa "Fuera de la Ley" y "En Concreto" de la empresa Televisa, ajenos a la ética periodística, realizaron reportajes en contra de la voluntad de varios de los menores que habitan las coladeras cercanas a la Central Camionera del Norte, y presentando imágenes de los niños y jóvenes, exponiéndolos a mayores represalias, al denunciar públicamente las agresiones sufridas por cuerpos policiacos.

Ejemplo de ello es la actitud mostrada por los reporteros del programa "En Concreto", quienes no sólo violentaron la petición de un joven de las coladeras, sino que para introducirse a la alcantarilla, de acuerdo con el testimonio del muchacho, se hicieron acompañar de los jefes del grupo de seguridad privada, denominado "Los Caninos" que opera en la terminal de autobuses, cuyos agentes han sido acusados en múltiples ocasiones por los niños y niñas de la calle, de ser sus principales agresores.

Por otro lado, cabe aclarar que otros programas de la misma empresa, se han acercado a la Brigada en términos más respetuosos y profesionales, lo mismo que con los menores. Es el caso de los programas "Detrás de la Noticia" y "Hoy Mismo". Los periodistas de dichos programas realizaron reportajes de mayor calidad y objetividad, recogiendo aparte de los testimonios de los mismos niños y niñas, declaraciones de

miembros de ONG's relacionadas con la problemática y funcionarios gubernamentales, con el fin de dar una visión más completa de la situación.

Debemos agradecer asimismo, los espacios abiertos en Multivisión y en Radio Educación, para que la Brigada y algunas organizaciones miembros de ella, pudieran informar a la sociedad de la situación que viven los niños, niñas y jóvenes de la calle.

4. Resumen de los resultados de la Brigada Pro-Derechos Humanos Observadores por la Paz.

En los tres meses y medio que la brigada lleva trabajando, hemos levantado denuncias formales ante el Ministerio Público, la Comisión de Derechos Humanos del D.F. y la Secretaría de Seguridad Pública.

Además de difundir la situación de los derechos humanos de los niños y niñas que viven en las calles ante organismos internacionales y los medios de comunicación masiva, generando entrevistas en televisión, radio y más de 100 notas periodísticas en diversos periódicos nacionales e internacionales.

Con respecto a los niños, niñas y jóvenes hemos desarrollado un proceso de atención a víctimas y se ha fortalecido la organización entre ellos, esperando que a mediano plazo logren generar un proyecto de vida distinto, juntos y fuera de las calles.

Asimismo, la solidaridad internacional se ha manifestado en forma sobresaliente, al generarse una respuesta de personas y organismos de todos los continentes, quienes han hecho llegar su petición de castigo a los responsables de violaciones y agresiones en contra de los menores. Estas cartas han sido enviadas al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), al procurador General de la República y al secretario de Gobernación.

Las misivas (más de 150 obran en los archivos de la Brigada), han sido remitidas a petición del organismo humanitario Amnistía Internacional, que ha estado atento a la situación denunciada por la Brigada Pro Derechos Humanos.

Del mismo modo, la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), ha hecho llegar a algunos organismos integrantes de la Brigada, mensajes que reflejan la preocupación por las condiciones que privan entre los niños y niñas de la calle de esta zona de la capital mexicana.

5. Conclusiones

1. De acuerdo con los datos anteriormente expuestos, podemos apreciar que existe una política de represión y "limpieza" en contra de los menores que, por diversas razones viven en las calles.

2. Prevalece una concepción, fuertemente arraigada de que los niños y jóvenes de la calle, por su apariencia, representan un peligro para la sociedad y, en consecuencia, merecen ser tratados como delincuentes. Esta concepción se refleja también en el conjunto de la sociedad, pero particularmente en las autoridades encargadas de la administración e impartición de justicia.

3. Existe una profunda insensibilidad e irresponsabilidad por parte de las autoridades para atender las denuncias, especialmente cuando se trata de agresiones cometidas contra los niños, adolescentes y jóvenes que por diversas razones viven en las calles.

4. A pesar de haber hecho denuncias en el momento oportuno, aportando datos concretos como matrículas de patrulla, día, lugar, etcétera, hasta este momento no existe ningún agente o persona que se

encuentre procesada por su participación en los operativos que se han cometido en contra de las niñas y los niños de la calle de la zona del Metro Observatorio o de la Central Camionera del Norte.

5. Un argumento utilizado con mucha frecuencia por parte de las autoridades es de que los menores no acuden a ratificar sus denuncias. Esta afirmación válida jurídicamente, no justifica que se continúen cometiendo arbitrariedades contra los niños adolescentes y jóvenes que viven o trabajan en las calles, como continúa sucediendo en la actualidad. Consideramos que es una obligación ética de las autoridades, continuar con las investigaciones de aquellos datos que se aportan en las denuncias, sobre todo cuando se trata de casos de abusos que atentan contra la integridad física y psicológica y que, en consecuencia, constituyen violaciones a los derechos humanos de los menores.

6. Una de las principales inquietudes y preocupaciones de diversos sectores sociales, humanitarios y políticos es si en México nos estamos acercando a situaciones similares a las de países como Brasil, Guatemala o Colombia, donde los niños de la calle son exterminados por grupos armados, en acciones que son denominadas "operativos limpieza". La impunidad con que operan los distintos cuerpos policiacos y en particular los grupos de seguridad privada como el de la Central Camionera del Norte, así como la aceptación de distintos cuerpos de seguridad de la existencia de dichos operativos en nuestro país, validan tal preocupación.

7. Hasta el momento, la justicia ha quedado, una vez más, en entredicho. Los policías agresores de niñas y niños de la calle, no sólo no han recibido castigo, sino que continúan en activo, rondando en las cercanías de la Central de Autobuses del Norte. No es posible hablar de voluntad de resolver y avanzar en las investigaciones cuando los agresores denunciados por los menores se burlan de sus acusadores, hostigándolos y agrediéndolos. La credibilidad en las instituciones encargadas de la impartición de justicia, sólo podrá recuperarse cuando ésta sea una realidad para los sectores sociales más desprotegidos, y en este momento uno de ellos es el de los niños y jóvenes que viven y trabajan en las calles.

6. Las Demandas urgentes.

1. Resulta indispensable que se investigue y se haga justicia en los casos de violencia sexual en contra de las niñas que viven en las calles cercanas al Metro Observatorio, perpetradas por cuerpos policiacos y una banda de adultos conocida como "Los Cochambres".

2. Planteamos una revisión a fondo del papel del Ministerio Público y sobre las investigaciones que éste realiza, ya que a pesar de haberse levantado actas contra policías agresores, ha habido dilación para llamarlos a declarar haciendo recaer el peso de las investigaciones en la parte agredida. Solicitamos también celeridad ante los otros casos de violación de derechos humanos presentados ante el Ministerio Público.

3. Es urgente que se frene todo hostigamiento policiaco y toda violación de derechos humanos contra los niños, niñas y jóvenes de la Central Camionera del Norte, sólo así ellos podrán tener la confianza de declarar y avanzar en el desarrollo de las investigaciones.

4. Pedimos a la CDHDF que mantenga un monitoreo permanente sobre la Central Camionera del Norte y otros puntos de la ciudad donde se conoce de la presencia de niños, niñas y jóvenes que viven en las calles.

5. Demandamos que así como se dio a agilización en el proceso en el Reclusorio Norte contra Abraham Flores y Verónica Trejo, cuando se aplique la ley formulada para los adultos se considere el nivel de marginación y carencia en el que han vivido por largos años.

6. Exigimos la desaparición del cuerpo de seguridad privada denominado "Los Caninos" que operan en la Central Camionera del Norte, ya que se trata de un cuerpo ilegal y anticonstitucional que viola recurrentemente los derechos humanos de los niños, niñas y jóvenes, así como de pasajeros y vendedores ambulantes. En este sentido, es fundamental que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia capitalina abran una investigación sobre la probable organización de "guardias blancas", grupos de civiles organizados como policías privadas o como bandas coludidas con la policía para agredir a los menores y los jóvenes. Al igual que la sociedad, la Brigada tiene también indicadores de la existencia de este tipo de grupos en la zona del Metro Observatorio.

7. Exigimos el fin de las agresiones por parte de seguridad pública, policía judicial del D.F., seguridad del Metro y de cualquier cuerpo policiaco, contra niños y jóvenes.

8. Demandamos de la CDHDF un pronunciamiento público sobre estos hechos, de acuerdo con el compromiso establecido por su titular, Dr. Luis de la Barreda Solórzano, con la Brigada Pro Derechos Humanos, en el sentido de emitir una recomendación a los cuerpos policiacos para frenar las agresiones e intimidaciones en contra de las niñas, niños y jóvenes de la calle.

9. Cese de operativos intimidatorios de cualquier grupo o corporación policiaca.

10. Exigimos que se revise y en su caso se castigue el comportamiento de médicos y agentes de las agencias especializadas en Asuntos del Menor del Ministerio Público, que no tienen un trato respetuoso hacia niños y jóvenes, tal y como debe ser su función.

11. Exhortamos a los medios de comunicación a mantener una permanente atención en dos puntos esenciales:

a) La aplicación estricta de la ley en el caso de las denuncias presentadas por las niñas y los niños de la calle de la zona de la Central Camionera del Norte. Es decir el castigo a los responsables de violación, abuso sexual y agresiones físicas y psicológicas, quienes en estos casos son policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública.

b) Contribuir a rescatar las causas últimas que generan que haya miles de niños y niñas en las calles de la ciudad de México y de todo el país, tomando en cuenta que la problemática dada a conocer por la Brigada, sólo se concreta a dos puntos del Distrito Federal, de un total de 177 lugares en donde se presume que existen menores en esta situación.

Con base en lo anterior proponemos:

Una discusión seria, en donde la voz de los niños, niñas y jóvenes sea escuchada, con el fin de encontrar alternativas de vivienda, educación y trabajo fuera de las calles y de las coladeras de la Central Camionera y de cualquier otro punto de la ciudad de México, mediante la realización de un Foro Sobre los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Jóvenes que viven y trabajan en las calles, los días 12 y 13 de Septiembre de 1997, a celebrarse en la ciudad de México, con las siguientes características:

a) Que dicho Foro sea un espacio abierto para que la voz de los propios menores y jóvenes sea escuchada para encontrar alternativas de vivienda, trabajo, y educación en un espacio que no sean las calles y para conocer la situación de sus derechos humanos.

b) Que sea un espacio para que todas las organizaciones no gubernamentales puedan plantear propuestas de atención al problema.

c) Que sea un lugar abierto y plural para que representantes civiles, sociales, políticos y del mundo de la cultura propongan alternativas de atención y desarrollo de este sector de la población en general y de la infancia y juventud en particular.

La Brigada Pro Derechos Humanos - Observadores por la Paz considera que los esfuerzos para lograr encontrar mejores condiciones de vida, estudio y trabajo, así como para que cesen las violaciones a los derechos humanos de las niñas, los niños y jóvenes que viven y trabajan en la calle, son esfuerzos que competen a la sociedad civil, así como al nuevo gobierno de la ciudad en particular y al gobierno federal en general.

BRIGADA PRO DERECHOS HUMANOS - OBSERVADORES POR LA PAZ

- Alternativa Callejera, A.C. 8.41.12.84
- Comexani 5.75.36.68
- Solidaridad con los Niños, A.C. 2.73.30.60
- Derechos Humanos PRD : 2.07.12.21
- Grupo Rosario Castellanos 5.93.94.42
- Red Nacional de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos" 5.25.74.01
- Centro de Derechos Humanos "Miguel A. Pro Juárez" 5.11.47.33
- Sección 9 CMI-SNTE
- Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P." 6.59.38.23
- Comité contra la Reducción de la Edad Penal 564.75.24
- Fundación Renacimiento "Casa Ecuador"